

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

ORDENANZA 3210/11
CORRESPONDE EXPTE. 4112-41196/11

TIGRE, 6 de octubre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3210/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 2732/06, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Destínase a equipamiento sanitario municipal, el predio tomado en posesión por la Resolución N° 2080/96, bajo el régimen de la Ordenanza 472/64, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Chacra 1, Manzana de Chacra 1e, Parcelas 14a, 17 y para Destacamento Policial la parcela 18, de Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3210/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

O989-2.1

BO.637

12-10-11

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1419/11